



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630
Telf.: Piloto: 2434262 • Fax: 2434777
Casilla de Correo: 8227
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo



INF. U.A.I. N° 003/2023

INFORME DE AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS

La Paz, 24 de febrero de 2023

Señora
Dra. Gabriela Lima Bolivar
GERENTE GENERAL
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO – LA PAZ
Presente.

Señora Gerente General:

1. En cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, hemos procedido con el examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Seguro Social Universitario – La Paz, correspondiente al período finalizado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los mismos que comprenden los siguientes estados básicos y complementarios:

- Balance General Comparativo
- Estado de Resultados del Seguro de Enfermedad y Maternidad Comparativo
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo
- Estado de Evolución de las Reservas
- Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento Comparativo
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Notas a los Estados Financieros

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad. La responsabilidad de la Unidad de Auditoria Interna radica en expresar un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros en base a nuestra auditoría.

2. Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo a las Normas de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021, ésta normativa requiere de etapas de planificación, evaluación de control interno, ejecución de la auditoria, obtención de evidencia y comunicación de resultados de manera que podamos obtener razonable seguridad de los Registros contables y los Estados Financieros se encuentren libres de irregularidades y errores importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los Registros y Estados Financieros, la evaluación sobre la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 225557 del 04 de marzo de 2005 y las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. También se consideró la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 del 22 de junio de 1989 y la Resolución Suprema N° 225558 del 01 de diciembre de 2005, para los estados de ejecución presupuestaria. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para nuestra opinión.
3. Los resultados alcanzados y expuestos en los estados financieros de las últimas gestiones demuestran déficits (pérdidas) consecutivos que van afectando progresivamente a las reservas constituidas del Seguro de



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630
Telf.: Piloto: 2434262 • Fax: 2434777
Casilla de Correo: 8227
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

INF. U.A.I. N° 003/2023

Enfermedad y Maternidad, su composición se encuentra acentuada especialmente por los gastos de: Servicios Personales, Adquisición de Medicamentos y Servicios Médicos especializados contratados tanto para consulta externa y hospitalización, aspecto que amenaza al principio de "*Entidad en Marcha*" de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, así como también al incumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Seguro Social Universitario La Paz, Art. 37 inc. c) "*De precautelar la estabilidad económica y financiera de la Institución*".

4. La Cuenta 120 "*Deudores Varios – Largo Plazo*" al igual que en gestiones pasadas expone un saldo significativo de **Bs. 10.865.866.-** cuyo importe mayor corresponde a la Universidad Mayor de San Andrés, adeudos registrados al Programa Médico Estudiantil (PROMES) por atenciones médicas otorgadas a estudiantes universitarios, estos cargos provienen de gestiones anteriores, el saldo al 31/12/2022 es de **Bs 10.551.684.-** que representa el 53,60% del total Activo Exigible.

La Universidad Mayor de San Andrés para cumplir con la implementación del seguro social de salud dirigido a la población estudiantil universitaria dispuesta por el Decreto Supremo 0308 de 21 de septiembre 2009 y la R.M. N° 470 de 6 de mayo 2010 del Ministerio de Salud dispuso la afiliación y atención médica a cargo del Seguro Social Universitario La Paz, determinando su financiamiento con recursos provenientes del Impuesto a los Hidrocarburos (IDH) como establece los Decretos Supremos N° 28421 y 29322, no obstante ese financiamiento en la realidad no cubrió los costos de atención médica estudiantil.

Debido a su insostenibilidad el Honorable Directorio del Seguro Social Universitario La Paz, mediante Resolución de Directorio N° 030/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, aprobó el cierre del Programa Médico Estudiantil (PROMES), de conformidad a Resolución del Honorable Consejo Universitario de la (UMSA) N° 046/2020 del 18 de mayo de 2020; además, instruyó realizar las conciliaciones correspondientes para determinar con precisión los ingresos y egresos y deuda acumulada en los periodos 2008 al 2019; en consecuencia, debido a la relevancia y antigüedad del adeudo registrado en esta cuenta, motivó el pronunciamiento de la Unidad de Auditoría Interna en informes de gestiones anteriores, recomendando al respecto conciliación en vía administrativa entre Seguro Social Universitario La Paz y la Universidad Mayor de San Andrés, de los costos por concepto de atenciones médicas a estudiantes generadas durante estas gestiones, a efectos de recuperar esos adeudos en favor de la entidad; asimismo, se recomendó a la MAE, una vez conocido los resultados de la conciliación, informar al Honorable Directorio de la Institución, para que esa instancia deliberante adopte acciones oportunas para la recuperación de estos cargos.

El saldo citado en el párrafo precedente no cuenta con evidencia de aceptación y reconocimiento de la deuda por parte de la Universidad Mayor de San Andrés que acrediten el derecho de cobro en favor del Seguro Social Universitario La Paz, consiguientemente afectan al principio de "*Objetividad*" de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

5. Con excepción de los aspectos descritos en los párrafo 3 al 4, de acuerdo a nuestro pronunciamiento los Estados Financieros **son confiables**, en todo aspecto significativo tanto la situación patrimonial y como la financiera del Seguro Social Universitario – La Paz al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como también los resultados alcanzados en sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución de las reservas y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año que terminó a esa fecha, los cambios en la cuenta ahorro – inversión financiamiento del ejercicio fiscal y las notas a los estados financieros de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630
Telf.: Piloto: 2434262 • Fax: 2434777
Casilla de Correo: 8227
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

INF. U.A.I. N° 003/2023

6. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta N° 164 "*Inmuebles en Curso de Adquisición*" expone con valor de Bs 13.103.226.- el inmueble denominado ex - CLINICA COMIBOL ubicado en la calle Hermanos Ballivián N° 130 esq. calle A. Díaz Villamil de la zona de Obrajes, producto de la venta efectuada por la Universidad Mayor de San Andrés por el cual el Seguro Social Universitario La Paz pagó la suma de \$us. 1.455.446,17 en fecha 9 de diciembre de 2002 quedando un saldo por pagar \$us. 383.060,11 hasta que la Universidad Mayor de San Andrés termine con la evicción y perfeccionamiento del derecho propietario a favor del Seguro Social Universitario La Paz; sin embargo, del tiempo transcurrido no se tiene la transferencia definitiva mediante una Ley, documento que permita exhibir el derecho propietario, trámite de perfeccionamiento que continua ante la Asamblea Legislativa; no obstante, de tener la posesión física y dominio del inmueble señalado.
7. Igualmente en la cuenta N° 166 "*Inmuebles en Curso de Posesión Física*" mantiene el inmueble denominado Edificio Becker ubicado en la Av. 6 de Agosto N° 2780 de la zona de San Jorge con una superficie de 795 m2 valuado en \$us 384.210.- equivalente a Bs 2.192.781,38 (revalorizado al 31/12/2019 a Bs 6.689.239.-) que proviene del Convenio Interinstitucional suscrito en noviembre de 1991 entre la Universidad Mayor de San Andrés y el Seguro Social Universitario La Paz con autorización del Honorable Consejo Universitario mediante Resolución N° 5/0162/2872/91 de 05/11/91 y Resolución de Directorio N° 45/91 de 28/11/91 del SSU-LP por reconocimiento de aportes patronales adeudados por parte de la UMSA, que concluyó con la transferencia formal en fecha 11 de febrero 1992, con registro en la oficina de Derechos Reales bajo la partida N° 01162743 y actual Folio Real N° 2.01.0.99.0010092.

El Seguro Social Universitario La Paz no tiene la posesión física total del citado inmueble debido a la ocupación irregular por parte de terceros con propósitos de despojo y avasallamiento del inmueble, estando en procesos judiciales ante autoridades jurisdiccionales, según información de la carta de abogado.

8. De forma adicional a nuestra opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros del Seguro Social Universitario La Paz al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las deficiencias de Control Interno detectadas en el desarrollo de nuestro examen, son reportados en informes separados. Asimismo, el presente examen consideró el seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe de control Interno emergente de la auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, cuyos resultados serán puesto en conocimiento en forma posterior y con informes de seguimientos.
9. Nuestro examen se realizó en ejercicio de la función de auditores internos del Seguro Social Universitario – La Paz y como resultado del mismo, expresamos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, Honorable Directorio de la Institución, Ministerio de Salud y Deportes, como organismo de tuición, Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS) y Contraloría General del Estado.

Los resultados expuestos en los registros contables del Seguro Social Universitario La Paz se encuentran debidamente legalizados.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.

JAG/


Lic. Aud. Joel Alvarez Garcia
Jefe Auditoría Interna s.l.
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO - LA PAZ
CAIUP No 7881